



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá Cundinamarca

Proceso No. 2019 - 00049

Tocancipá, noviembre veintinueve (29) del año dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo que el término concedido al señor perito en auto de fecha septiembre 20 del año en curso (folio 164) se encuentra vencido, se ordena requerirlo a fin de que se sirva presentar la aclaración al dictamen rendido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JULIO CÉSAR ESCOLAR ESCOBAR
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL TOCANCIPA CUNDINAMARCA

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 041 de Noviembre 30 de 2021, a las 8:00 a. m

SIN FIRMA art. 9 Decreto 806/20
RITA HILDA GARZON MORALES
Secretaria

Elaboro: rhgm.